

DESCRIPCIÓN BÁSICA PROYECTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EL SENO DE LAS EMPRESAS

Orden 130/2024, de 1 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa

La reducción del desempleo es uno de los objetivos más importantes que las políticas de empleo deben abordar. En Castilla-La Mancha, en el marco de un diálogo abierto con las organizaciones empresariales, sindicales y con otras fuerzas políticas y sociales, se han impulsado periódicamente Planes de Empleo para Castilla-La Mancha, que persiguen dos objetivos estratégicos: por un lado, la cualificación y el acceso a un primer empleo de las personas más jóvenes y por otro, rescatar a las personas que sufren el paro de larga duración y el agotamiento de la protección por desempleo.

El objetivo de los programas de formación profesional dual en el seno de las empresas es facilitar el acceso al mercado de trabajo mediante la formalización de un contrato de formación en alternancia con el empleo subvencionado 100% que conllevará la realización de trabajo efectivo y remunerado en empresas, junto con la impartición de formación adecuada a su desempeño.

Con ello se pretende conseguir una cualificación profesional que se certificará a la finalización del programa, y favorecer la contratación posterior en las mismas empresas en las que se haya prestado el trabajo o en otras del mismo sector.

Dentro del proyecto la jornada se divide a conveniencia entre la entidad promotora (centro de formación) y la empresa o empresas adheridas, siendo un 35% de formación y un 65% de trabajo efectivo en la empresa, teniendo el alumnado derecho a dedicar un 5% de la jornada de trabajo a la orientación que recibirá según instrucciones de la Dirección General de Formación.

Línea 6 OFICIOS	Proyectos dirigidos a determinados sectores, entre ellos el industrial		
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD ASOCIADO:	Nº DE EXPEDIENTE		
Operaciones auxiliares de fabricación mecánica (FMEE0108))	FPOF/2024/13/210		
DURACIÓN FASE DE FORMACIÓN:	DURACIÓN FASE DE EMPLEO:		
400 horas	143 días laborables (entre formación y trabajo efectivo)		
CENTRO DE FORMACIÓN (EMPRESA PROMOTORA):	CENTROS DE TRABAJO (EMPRESAS ADHERIDAS):		
FERROAL Daimiel (Respuestas Formativas, S.L. – Grupo AKD cr)	8 empresas de la provincia de Ciudad Real		
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN CURSO:	MODALIDAD DEL TRABAJO		
Presencial	Presencial		
FECHAS CLAVE PROGRAMA: FORMACIÓN + EMPLEO			
PROCESO DE ADMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ENTRADA EN EL PROYECTO	FECHA INICIO PREVISIBLE	FECHA FIN PREVISIBLE	DIAS LABORALES
<p>1) FASE DE ENVÍO DE SOLICITUD / PRESELECCIÓN POR PARTE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Antes del 14 de marzo de 2025 Pinchar AQUÍ</p> <p>2) FASE DE SELECCIÓN Desde el 18 de marzo y hasta unos días antes del inicio del proyecto. El día 20 de marzo se realizará la presentación del proyecto en la Oficina de Empleo de Daimiel y desde ese día y hasta el inicio, se hará la selección efectiva por parte de las empresas / empresa promotora</p>	14 de abril de 2025	2 de diciembre de 2025	143 días entre trabajo y formación

3) FASE DE CONTRATACIÓN

Las empresas adheridas contratarán a los alumnos seleccionados mediante un contrato de formación en alternancia con el empleo durante las fechas previstas del proyecto

LUGAR DE IMPARTICIÓN CURSO

Centro de Formación FERROAL - Polígono Industrial Daimiel Sur, Avenida del Desarrollo, Parcela 40, 2, 13250 Daimiel (Ciudad Real)

HORARIO FASE DE FORMACIÓN

Según cronograma establecido (jornadas de formación de 8 horas en horario de 8 a 16 h)

HORARIO FASE DE EMPLEO

las empresas adecuarán el horario de trabajo restante los días/horas en los que no se realice formación. No se pueden realizar horas extra, ni trabajo nocturno ni por turnos. Sí se puede trabajar los fines de semana, respetando los descansos marcados por ley.

Contrato por cuenta ajena (alta en la Seguridad Social).
85% Salario Mínimo Interprofesional 2024: 1.124,55 euros brutos al mes con las pagas extra prorrateadas

OBJETIVOS FASE DE FORMACIÓN

Obtener el Certificado de Profesionalidad de Operaciones auxiliares de fabricación mecánica y adquirir las competencias profesionales necesarias para el desarrollo propio de la ocupación que se llevará a cabo en la fase de empleo

OBJETIVOS FASE DE EMPLEO

Realizar operaciones básicas de fabricación, así como, alimentar y asistir a los procesos de mecanizado, montaje y fundición automatizados, con criterios de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente

RELACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES / MODULOS FORMATIVOS:

MF0087_1: Operaciones de fabricación (220 h)

- UF0441: Máquinas, herramientas y materiales de procesos básicos de fabricación (80 h)
- UF0442: Operaciones básicas y procesos automáticos de fabricación mecánica (90h)
- UF0443: Control y verificación de productos fabricados (50h)

MF0088_1: Operaciones de montaje (180 h)

- UF0444: Preparación de materiales y maquinaria según documentación técnica (60 h)
- UF0445: Montaje de conjuntos y estructuras fijas o desmontables (90h)
- UF0446: Operaciones de verificación y control de productos mecánicos (30h)

OCUPACIONES A DESARROLLAR:

9700.001.1 Peones de industrias manufactureras.

9700.008.4 Peones de la industria metalúrgica y fabricación de productos metálicos

8414.007.8 Montador en líneas de ensamblaje de automoción Auxiliares de procesos automatizados.

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN:

Una vez finalizado el programa, las empresas adheridas han de proceder a ejecutar el compromiso de contratación firmado en la solicitud (para 3 alumnos en total, mínimo), con una duración mínima de 3 meses a jornada completa

PERFIL DEL ALUMNO / TRABAJADOR:

Este PROGRAMA FORMATIVO es un certificado de profesionalidad de nivel 1, por tanto no hay requisitos académicos, pero el alumnado ha de estar inscrito como demandante de empleo en Castilla la Mancha

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DUAL

Podrán participar como alumnado-trabajador las personas trabajadoras desempleadas que cumplan tanto al inicio de los proyectos como a la fecha de contratación con los siguientes requisitos:

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto. Esta cuestión podrá ser objeto de verificación por las entidades promotoras.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
- Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad contenido en el proyecto de formación y empleo.
- Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo del proyecto de formación y empleo.
- No haber participado en otros proyectos de formación y empleo en el seno de la empresa (CREA o Dual-Empleo), salvo si han transcurrido 5 años desde su participación en el último.

INFORMACIÓN DE LA COFINANCIACION

- Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (Consejería de Economía, Empresas y Empleo)
- Ministerio de Trabajo y Economía Social/ SEPE
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL ALUMNO AL CENTRO (cuando se le solicite)

- Fotocopia del DNI del alumno.
- Currículum vitae
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo (DARDE)
- Titulación Académica

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Inscripción Oficial: <https://e-empleo.jccm.es/formacion/jsp/solicitudes/busquedaGrupos.jsp>

Localidad: Daimiel

Empresa promotora de Formación: Respuestas Formativas S.L.

Responsable: Rocío Muñoz Alcázar



RG-08-03

Ficha técnica PROYECTO MIXTO de
Formación y Empleo en el seno de las
empresas (Línea 6. Oficios)

FABRICACIÓN MECÁNICA FERROAL

Página 4 de 4:

Fecha Rev: 20/02/2025

Contacto: Grupo AKD

E-mail de contacto: rmunoz@akd-cr.com

Teléfono: 926260001